



H

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD".

RESOLUCIÓN N° 040-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 25 de febrero de 2019.

**VISTO:** El expediente N°341, del 18 de febrero del 2019, correspondiente a la comunicación presentada por la docente principal de esta Facultad, Dra. MARILÚ ELENA BARRETO ESPINOZA, sobre el asunto que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución N°012-2019/UNTUMBES-FACSO-CF, del 28 de enero de 2019, se fija el 15 del presente, como la fecha límite, para que, en virtud de los fundamentos expuestos en esa Resolución, la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, YOSELINE JANETH URBINA MEZA, cumpla con desarrollar cada una de las actividades inherentes a la asignatura de Proyectos de Investigación, en la que dicha estudiante registró matrícula en el Semestre Académico 2018 – II;

Que la orientación de la mencionada asignatura, en el Semestre Académico 2018-II, estuvo a cargo de la Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza (la teoría) y de la Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada (la práctica), por lo que la evaluación de dicha estudiante, en esa asignatura, se encomendó a esas mismas docentes, según lo consignado en el artículo segundo de la indicada Resolución;

Que mediante la comunicación señalada en la referencia, la Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza formula su renuncia a la condición de docente encargada de la evaluación de la estudiante YOSELINE JANETH URBINA MEZA, en la parte teórica de la precitada asignatura, aduciendo "**razones personales**";

Que teniendo en cuenta que toda renuncia consiste en la dejación voluntaria de un cargo o de una responsabilidad oficialmente asumidos, procede la aceptación de la renuncia presentada por la docente de quien se trata, lo que se dispone, en la forma que se indica en la parte resolutive;

Que complementariamente a lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de prescribir lo pertinente, en la forma que corresponde, a efecto de que se cumpla con la evaluación de la estudiante YOSELINE JANETH URBINA MEZA, en la precitada asignatura, teniendo en cuenta que, en la práctica, la Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza, no efectuó evaluación alguna a la estudiante YOSELINE JANETH URBINA MEZA, dispuesto en el artículo segundo de la Resolución N°012-2019/UNTUMBES-FACSO-CF, del 28 de enero de 2019;



**RESOLUCIÓN N° 040-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Que en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 25 de febrero del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la renuncia presentada por la docente principal, Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza, a la evaluación de la parte teórica de la asignatura de Proyectos de Investigación, que en virtud de lo dispuesto en la Resolución N°012-2019/UNTUMBES-FACSO-CF, del 28 de enero del 2019, se orientó en favor de la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, YOSELINE JANETH URBINA MEZA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRORROGAR** hasta el 28 de febrero del 2019, la fecha límite, para que se cumpla con la evaluación de la estudiante YOSELINE JANETH URBINA MEZA, en la mencionada asignatura de Proyectos de Investigación.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCONMENDAR**, a la Mg. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, la evaluación de teoría y práctica de la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, YOSELINE JANETH URBINA MEZA, en la asignatura de Proyectos de Investigación, con observancia de la fecha límite indicada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** la presente Resolución, a la Mg. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, para que proceda en consecuencia, así como a la Dra. MARILÚ ELENA BARRETO ESPINOZA, para su conocimiento, y a la estudiante YOSELINE JANETH URBINA MEZA, igualmente para su conocimiento y fines, además.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticinco de febrero del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. e.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO-REG. IEC- Hist. Acad.  
- DDPS-DEPS-MCF- Interesado  
- Archivo  
AIV/D  
WJCL/Se- Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA